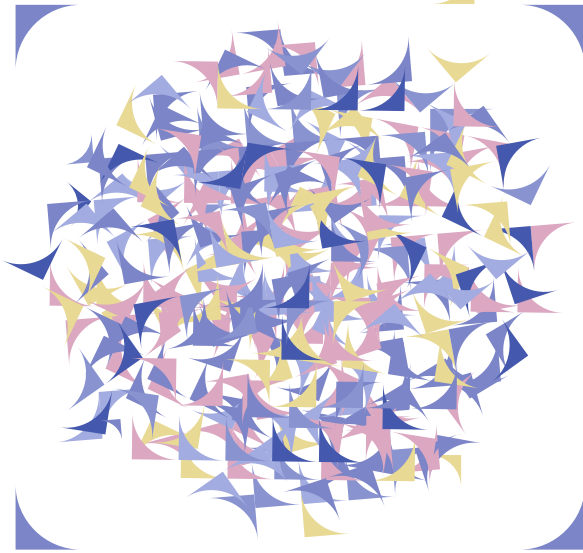


Con el objetivo de fomentar la escritura de series de televisión y en apoyo al sector de los/las guionistas, la Fundación SGAE convoca un Concurso para la selección de participantes en el:



XIV Laboratorio de Creación de Series de TV

fundación **sgae**

BASES 2027

- 01** **Podrán participar todos los socios y socias de SGAE, con afiliación en exclusividad**, que sean residentes en territorio español, excepto los miembros de la Junta Directiva de SGAE, del Comité de Supervisión de SGAE y del Patronato de la Fundación SGAE. En caso de que el proyecto presentado sea en coautoría, todos los coautores y coautoras deberán ser miembros de SGAE sin excepción y residentes en territorio español. Podrán presentarse, asimismo, autores y autoras que al momento de la su solicitud estén en trámites de darse de alta en SGAE. En este caso será condición indispensable para que la persona solicitante sea seleccionada haber alcanzado la condición de socio o socia de SGAE a más tardar el 01 de enero de 2027. En caso de proyectos en coautoría todos los coautores y coautoras deberán ser miembros de SGAE a 01 de enero de 2027. Fundación SGAE verificará con SGAE si el alta se ha producido a la citada fecha.
- 02** Ningún autor o autora (incluidos los coautores y coautoras) podrá participar en más de un laboratorio de los convocados para 2027, aunque podrán presentarse a concurso a más de uno de ellos siempre que lo hagan con diferentes proyectos en cada caso. Aquellos autores, autoras o coautores o coautoras que hayan participado en alguno de los laboratorios de la Fundación SGAE anteriormente, pueden participar en otro laboratorio diferente, o en el mismo si han transcurrido tres ediciones desde su última participación anterior a esta convocatoria. En caso de que la persona solicitante sea admitida en más de uno de los laboratorios de esta edición deberá comunicar a Fundación SGAE por cuál de todos ellos opta.
- 03** Los socios y socias pueden presentar un único proyecto de serie de televisión, de autoría única o en coautoría con otros autores o autoras, en castellano o en cualquier otra lengua cooficial del Estado español, que incluirá su descripción, formato, universo, argumento y personajes con una extensión mínima de 10 folios y un tratamiento de guion de su episodio piloto. El número de coautores y/o coautoras de los proyectos que se presenten, en ningún caso, podrá ser superior a tres (3). En el caso de que la obra presentada a concurso esté en alguna de las lenguas oficiales del Estado Español distinta al castellano, el autor o autora podrá incluir una traducción al castellano para que pueda ser utilizada por aquellos miembros del jurado que no hablen la lengua original de la obra. Si el autor o autora no incluye la traducción al castellano, Fundación SGAE quedará autorizada para realizar la citada traducción a los únicos efectos de servir de instrumento de trabajo del jurado. Dichas traducciones serán destruidas a la finalización del proceso de selección.

04 Se aportará con la solicitud la siguiente documentación, en **formato PDF** y en **archivos diferentes**:

- a)** Proyecto de obra (conforme a lo descrito en el punto 3), y breve *curriculum vitae* de los autores y/o autoras.
- b)** Un ejemplo de creaciones previas, ya sean literarias o audiovisuales (en este caso, enlace a páginas web donde poder visionarlas).
- c)** PDF con los datos personales y de contacto, tales como nombre, apellidos, dirección actual (residencia habitual y residencia fiscal), correo electrónico, número de teléfono, incluyendo lugar y fecha de nacimiento y número de socio en SGAE. En el caso de autores o autoras que estén en proceso de alta en SGAE, acreditación de SGAE de su solicitud de alta. Además, se deberá acompañar la autorización expresa del autor o autora participante a favor de Fundación SGAE (debidamente firmada) para el uso de sus datos de carácter personal en todas las gestiones necesarias para la realización y ejecución del XIV Laboratorio de Creación de Series de TV conforme al modelo que se adjunta a estas bases. **La falta de presentación de este documento excluirá automáticamente a la persona solicitante de la presente convocatoria.**
- d)** En caso de proyectos en coautoría, un escrito firmado por todos y todas indicando el acuerdo que hayan alcanzado en relación con lo que establece el punto 11 de estas bases.

05 Toda la documentación requerida deberá remitirse por correo electrónico a audiovisuales@fundacionsgae.org desde el **14 de septiembre de 2026 hasta el 20 de octubre de 2026 (ambos inclusive)**, bajo el enunciado: «[Nombre del autor/a o coautor/a] - XIV Laboratorio de Creación de Series de Televisión».

06 La Fundación SGAE designará a un autor o autora audiovisual, que sea miembro de SGAE y de reconocido prestigio, para dirigir el Laboratorio. Su cometido será el de coordinar y orientar al grupo seleccionado durante todo el proceso de creación.

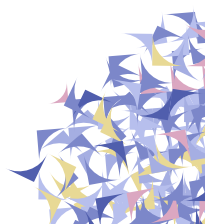
07 La Fundación SGAE elegirá, de entre todos los trabajos presentados, hasta seis proyectos que hayan reunido las condiciones requeridas, mediante el siguiente procedimiento:

- a)** La selección se realizará por un jurado formado por entre tres y cinco profesionales del sector audiovisual de reconocido prestigio designados por la Fundación SGAE. La presidencia del jurado será ostentada por quien vaya a dirigir el Laboratorio de Creación de Series de TV.
- b)** El jurado establecerá, asimismo, una lista suplente de hasta tres proyectos más, que no se hará pública, para sustituir a alguno de los seleccionados en caso de renuncia.
- c)** El fallo del jurado se hará público en enero de 2027.

08 Al **XIV Laboratorio de Creación de Series de Televisión Fundación SGAE** asistirá quien sea designado para su dirección y, al menos, un autor o autora de cada proyecto seleccionado. Los autores y autoras de los proyectos seleccionados tendrán que desarrollar sus proyectos de obra en el periodo previsto y siempre bajo el apoyo y la supervisión de la dirección del laboratorio.

09 Durante el proceso se realizarán reuniones de trabajo colectivo para la puesta en común del desarrollo de cada una de las obras, siempre bajo la supervisión de la dirección del Laboratorio. Dichas reuniones podrán ser presenciales o telemáticas según determine para cada sesión la Fundación SGAE y la dirección del Laboratorio.

10 Las reuniones del Laboratorio que se realicen presencialmente se harán en la ciudad de Madrid. Las reuniones del Laboratorio bien sean presenciales o telemáticas, se harán de forma periódica, durante el primer semestre de 2027, siendo imprescindible la asistencia de al menos un autor o autora de cada proyecto en las fechas y horarios que establezca la organización.





11 En el caso de que el autor o autora de un proyecto seleccionado de autoría única no resida en Madrid, la Fundación SGAE se hará cargo de sus gastos de viaje y alojamiento para las reuniones presenciales. El importe de la partida presupuestaria con el que cuenta Fundación SGAE para sufragar estos gastos **es el mismo para cada proyecto** con independencia del número de autores o autoras de éste. Por tanto, Fundación SGAE solo contempla hacerse cargo de estos gastos para uno solo de los autores o autoras del proyecto seleccionado en caso de obras en coautoría. Quienes presenten un proyecto en coautoría **deberán presentar**, al momento de la solicitud, **un documento firmado por todos y todas indicando quién será el beneficiado o beneficiada con el pago de estos gastos en caso de ser seleccionados.**

12 La Fundación SGAE concederá a **cada proyecto seleccionado la cantidad de 5.000 € (impuestos incluidos).** Para ello se suscribirá un convenio en el que se establecerá, entre otras cuestiones, que el pago de ese importe se realizará conforme al siguiente calendario de pagos:

- **2500€ al comienzo del Laboratorio**
- **2500€ a la finalización del Laboratorio previa entrega del texto final del proyecto.**

Para el pago se deberá presentar el documento de cobro legalmente admitido en derecho que reúna todos los requisitos exigibles por la normativa vigente.

Si el proyecto presentado es en coautoría el importe de 5.000 € será repartido entre los coautores y coautoras **a partes iguales.** Los coautores y coautoras deberán firmar, conjuntamente, el correspondiente convenio que operará, en cuanto al calendario y la forma de pago, de la misma forma anteriormente indicada.

13 Los seleccionados y seleccionadas se comprometen a trasladar, a futuros acuerdos de cesión de sus derechos sobre la obra que desarrollen en el Laboratorio, que se haga mención a su realización en el marco del **XIV Laboratorio de Creación de Series de Televisión**, en los materiales que resulten procedentes.

14 Protección de datos de carácter personal: los datos que faciliten las personas interesadas se incorporarán en un fichero cuyo responsable es la Fundación SGAE para la realización de todas las gestiones que resulten necesarias para la participación en esta convocatoria siendo en todo caso de aplicación la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal y la normativa vigente concordante. Para ejercer los derechos de **acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad, cancelación y oposición el titular del dato deberá remitir escrito alegando lo que corresponda a FUNDACIÓN SGAE, calle Bárbara de Braganza, nº 7, 28004, Madrid a la atención de los Servicios Jurídicos.**

15 Normas generales:

- a) La presentación de la solicitud deberá realizarla la autora o autor del proyecto. En el caso de proyectos en coautoría la solicitud deberá ser presentada, conjuntamente, por todos y todas.
- b) La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases y conlleva, asimismo, la autorización para que Fundación SGAE pueda difundir información del Laboratorio con los datos profesionales y/o imágenes de las personas seleccionadas.
- c) Las personas participantes eximen a Fundación SGAE de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra transgresión de la legislación vigente en la que pudieran incurrir las personas participantes con sus proyectos.
- d) La Fundación SGAE se reserva el derecho de modificar la presente convocatoria para el caso de que concurran circunstancias excepcionales que impidan llevar a cabo el laboratorio en los términos descritos.
- e) La legislación aplicable al presente documento es la española y las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de Madrid capital renunciando al fuero que pudiera corresponderles.

ENVÍO DE MATERIALES
audiovisuales@fundacionsgae.org

INFORMACIÓN

Las personas interesadas podrán consultar
o ampliar información
sobre las presentes bases en:

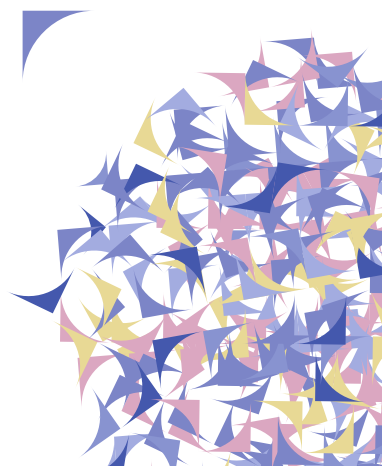
audiovisuales@fundacionsgae.org
informacion@fundacionsgae.org

Tel. 91 503 68 00

www.fundacionsgae.org
www.sgae.es



fundación  **sgae**



XIV LABORATORIO DE CREACIÓN DE SERIES DE TV
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL A FAVOR
DE FUNDACIÓN SGAE PARA LA GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN EL XIV
LABORATORIO DE CREACIÓN DE SERIES DE TV

D/D^a....., nacido/a el.....,
con DNI nº....., domicilio en....., código postal.....,
localidad....., correo electrónico.....,
teléfono..... y número de socio/a SGAE.....

Actuando en su propio nombre y derecho.

D/D^a....., nacido/a el.....,
con DNI nº....., domicilio en....., código postal.....,
localidad....., correo electrónico.....,
teléfono..... y número de socio/a SGAE.....

Actuando en su propio nombre y derecho.

D/D^a....., nacido/a el.....,
con DNI nº....., domicilio en....., código postal.....,
localidad....., correo electrónico.....,
teléfono..... y número de socio/a SGAE.....

Actuando en su propio nombre y derecho.

MANIFESTA/N:

1. Que voluntariamente presenta/n su solicitud para participar en el “XIV Laboratorio de Escritura de Creación de Series de TV”.
2. Que ha/n leído y conoce/n las bases de dicha convocatoria y asume/n su contenido. A estos efectos acompaña/n su *curriculum vitae*.
3. Que conoce/n que para la gestión de su solicitud en esta convocatoria del “XIV Laboratorio de Escritura de Creación de Series de TV” se requerirá el tratamiento de sus datos de carácter personal por Fundación SGAE para realizar todas las gestiones de carácter administrativo que resulten necesarias.

Por todo lo expuesto, **CONSIENTE/N EXPRESAMENTE:**

Que **FUNDACIÓN SGAE** trate sus datos de carácter personal, que constan en este escrito y en el *curriculum vitae* que acompaña/n con la solicitud de participación en la convocatoria del “XIV Laboratorio de Escritura de Creación de Series de TV” para realizar todas las gestiones de carácter administrativo necesarias para la selección de los proyectos por el jurado y, en caso de ser seleccionado/s, para su participación en el laboratorio.

Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre y en las disposiciones complementarias conoce/n que puede/n ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individuales de forma automatizada ante **FUNDACIÓN SGAE** dirigiendo un escrito a los Servicios jurídicos de Fundación SGAE al domicilio social de la entidad en la calle Bárbara de Braganza, nº 7, C.P. 28004, Madrid (España).

Y para que así conste firma/n la presente autorización y consentimiento

en a.....de.....de 2026.

FIRMADO:

D/D^a..... D/D^a..... D/D^a.....